

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N°**

00173

-2025-EMUSAP S.A/Ama3

Chachapoyas, 22 de diciembre del 2025

**VISTO:**

EL INFORME N° 294-2025-EMUSAP S.A.-GI/GO/Ama3, CARTA N° 00203-2025-EMUSAP S.A.-GG-Ama3, CARTA N° 0202-2025-EMUSAP S.A.-GG-Ama3 y el INFORME N° 253-2025-EMUSAP S.A./GO/IO/Ama3, CARTA N° 021-2025-AMC2CG-EMUSAP, INFORME N° 013-2025/AMC2 CONTRATISTAS GENERALES EIRL/FATR-SO, CARTA N° 031-2025-CONSORCIO VALVULAS/RC-CJCQ y el INFORME N° 005-MGG/JS: INFORME TECNICO DE IMPOSIBILIDAD DE EJECUCION DE LOSA DE TECHO DE CAMARAS DE VALVULAS N° 26-N° 27, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la EPS EMUSAP S.A. es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionaria de municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado esta suscrito y pasado en su totalidad por la Municipalidad Provincial de chachapoyas, posee patrimonio propio y goza de autónoma administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la localidad de Chachapoyas, incorporado al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por el Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 013-2018 de fecha 19 de setiembre de 2018, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento - MVCS mediante Resolución Ministerial N° 375-2018-VIVIENDA de fecha 6 de noviembre de 2018;



Que, mediante **INFORME N° 005-MGG/JS: INFORME TECNICO DE IMPOSIBILIDAD DE EJECUCION DE LOSA DE TECHO DE CAMARAS DE VALVULAS N° 26-N° 27**, de fecha 03 de noviembre del 2025, el residente de la obra: “CONSTRUCCIÓN DE CÁMARA DE VÁLVULAS; EN EL (LA) E INSTALACIÓN DE VÁLVULAS DE AIRE EN LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA CIUDAD CHACHAPOYAS, DISTRITO DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS”, CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2647136, emite el informe técnico al representante común CONSORCIO VALVULAS, a cargo de la ejecución de la obra antes mencionada;



Que, mediante **CARTA N° 031-2025-CONSORCIO VALVULAS/RC-CJCQ**, de fecha 03 de noviembre del 2025, el Representante Común a cargo de la ejecución de la obra, le notifica a la empresa AMC2 CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L, a cargo de la supervisión el **INFORME TECNICO DE IMPOSIBILIDAD DE EJECUCION DE LOSA DE TECHO DE CAMARAS DE VALVULAS N° 26-N° 27**;

Que, mediante **INFORME N° 013-2025/AMC2 CONTRATISTAS GENERALES EIRL/FATR-SO**, de fecha 04 de noviembre del 2025, el Supervisor de la obra en mención, comunica la imposibilidad de ejecución de los techos de las Cámaras de Válvulas de Aire N° 26 y N° 27;



Que, mediante **CARTA N° 021-2025-AMC2CG-EMUSAP**, de fecha 04 de noviembre del 2025, el representante común de AMC2 CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L, a cargo de la supervisión, comunica a la Gerencia General de la EPS EMUSAP S.A., la imposibilidad de ejecución de los Techos de las Cámaras de Válvulas N° 26 y N° 27;

Que, mediante **INFORME N° 253-2025-EMUSAP S.A./GO/IO/Ama3**, de fecha 07 de noviembre del 2025, el Ingeniero de Obras de la EPS EMUSAP S.A., emite su informe de imposibilidad de ejecución de losa de Techo de Cámaras de Válvulas N° 26 y 27; debido a que mediante CARTA N° 021-2025-AMC2CG-EMUSAP, de fecha 04 de noviembre del 2025, la supervisión de obra AMC2 CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L., expone a la entidad EMUSAP S.A., lo notificado por el contratista, que de acuerdo a la carta cursada por el CONSORCIO VIAL SEÑOR DE LOS MILAGROS, no se puede determinar la posible fecha de intervención por parte del contratista CONSORCIO VALVULAS para la ejecución de la losa de techos en las estructuras de las válvulas de aire N° 26 y N° 27, además de que, los trabajos de pavimentado en las calles de la Prolongación Chincha Alta y

el Pasaje Eva Dorila y la Avenida Aeropuerto Cdra. 02, por parte del CONSORCIO VIAL SEÑOR DE LOS MILAGROS, no se garantizan su pronta culminación, lo cual dificulta la ejecución del concreto armado en techos de las estructuras por no contar con la cota y bombeo respectivo, esto con la finalidad de no afectar el nivel del servicio de la calzada, por posibles desniveles en el pavimento en los puntos intervenidos por el proyecto; circunstancia que determinan la imposibilidad de la ejecución de los trabajos de losa de techo de las mencionadas cámaras de válvulas. Asimismo, concluye que se cuenta con la opinión favorable del supervisor donde recomienda a la entidad realizar la reducción de las metas las cuales consisten en encofrado, acero de los techos; y vaciado de concreto de las válvulas en mención; por lo que ve conveniente que se pueda reducir las metas (encofrado, acero de los techos; y vaciado de concreto) de válvulas en mención; con el fin de evitar ampliaciones de plazo y como consecuencia de evitar mayores gastos a la entidad; además precisa que las partidas no ponen en riesgo la finalidad del proyecto;

Que, mediante **CARTA N° 0202-2025-EMUSAP S.A.-GG-Ama3**, de fecha 11 de noviembre del 2025, el Gerente General de la EPS EMUSAP S.A., le remite al supervisor de la obra el **INFORME N° 253-2025-EMUSAP S.A./GO/IO/Ama3**, de fecha 07 de noviembre del 2025, emitido por el Ingeniero de Obras de la EPS EMUSAP S.A; para su conocimiento y fines;

Que, mediante **CARTA N° 0203-2025-EMUSAP S.A.-GG-Ama3**, de fecha 11 de noviembre del 2025, el Gerente General de la EPS EMUSAP S.A., le remite al representante Común del CONSORCIO VALVULAS, el **INFORME N° 253-2025-EMUSAP S.A./GO/IO/Ama3**, de fecha 07 de noviembre del 2025, emitido por el Ingeniero de Obras de la EPS EMUSAP S.A; para su conocimiento y fines;

Que, mediante **INFORME N° 294-2025-EMUSAP S.A.-GI/GO/Ama3**, de fecha 19 de diciembre del 2025, el Ingeniero de Obras de la EPS EMUSAP S.A., solicita la regularización mediante acto resolutivo la reducción de partidas;

Que, por tanto, la reducción de prestaciones cumple con todos los requisitos establecidos por el marco normativo vigente, siendo jurídicamente viable su aprobación mediante el acto resolutivo correspondiente, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 157 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, estando a lo expuesto y en aplicación de las facultades conferidas a esta Gerencia General en el Artículo 40º, numeral 3, del Estatuto de la Empresa, y demás normas concordantes, con el visto de la Gerencia de Operaciones, Ingeniero de Obras y Gerencia de Asesoría Jurídica.

Estando a lo expuesto, y en el uso de las atribuciones conferidas:

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. – APROBAR** en vías de regularización la REDUCCION DE PRESTACION, referida a las partidas de losa de Techo de Cámaras de Válvulas N° 26 y 27, vinculado al CONTRATO N° 025-2025-EMUSAP S.A., suscrito con el CONSORCIO VALVULAS, producto de la Adjudicación Simplificada N° 02-2025-EMUSAP S.A., para la ejecución de la obra: “CONSTRUCCIÓN DE CÁMARA DE VÁLVULAS; EN EL (LA) E INSTALACIÓN DE VÁLVULAS DE AIRE EN LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA CIUDAD CHACHAPOYAS, DISTRITO DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS”, CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2647136, por el monto de S/ 1, 720.73 (Mil Setecientos Veinte con 73/100 Soles), lo que representa una incidencia de 0.96% del monto contractual.

**ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFICAR** la presente resolución al CONSORCIO VALVULAS a cargo de la ejecución de la obra, AMC2 CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L, a cargo de la supervisión de la obra en sus domicilios y/ correos electrónicos consignados en sus contratos respectivos, para su conocimiento y fines.

**ARTICULO TERCERO. – COMUNICAR** la presente resolución a la Gerencia de Operaciones, Ingeniería de Obras y demás áreas pertinentes, para que procedan conforme a sus atribuciones.

**ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER** la publicación de la presente resolución en el portal institucional [www.emusap.com.pe](http://www.emusap.com.pe) y en el Portal de Transparencia de la EPS EMUSAP S.A.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



C.c

Archivo.

Registro de Resolución: 243595.165



ABOG. JULITA PATRICIA FLORES PERDOMO  
GERENTE GENERAL



**INFORME N° 294-2025-EMUSAP S.A-GI/GO/Ama3**

A : ABOG. JULITA PATRICIA FLORES PERDOMO  
Gerente General

ASUNTO : REGULARIZACIÓN MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO LA APROBACIÓN DE LA  
REDUCCIÓN DE PARTIDAS.

REFERENCIA : a) CARTA N° 00202-2025-EMUSAP S.A.-GG-Ama3  
b) CARTA N° 00203-2025-EMUSAP S.A.-GG-Ama3  
c) INFORME N° 253-2025-EMUSAP S.A. /GO /IO /Ama3

FECHA : Chachapoyas, 19 de diciembre del 2025.

Por medio de la presente me dirijo a Usted para saludarle y al mismo tiempo en atención al asunto y a los documentos de referencia informar lo siguiente:

**ANTECEDENTES**

- Con CARTA N° 031-2025- CONSORCIO VALVULAS/RC-CJCQ, de fecha 03 de noviembre del 2025, el contratista hace llegar el INFORME N°005 – MGG/JS y pone en conocimiento a la supervisión de obra AMC2 CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L; la imposibilidad de ejecución de la losa de techo de cámaras de válvulas N°26-N°27.
- Con CARTA N° 021-2025-AMC2CG/EMUSAP de fecha 04 de noviembre del 2025, la Supervisión AMC2 CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L hace llegar el INFORME N° 013-2025/AMC2 CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L/ FATR-SO y la CARTA N° 024-2025- CONSORCIO VALVULAS/RC-CJCQ y pone en conocimiento a la Entidad; la imposibilidad de ejecución de la losa de techo de cámaras de válvulas N°26-N°27.
- Mediante INFORME N° 294-2025-EMUSAP S.A-GI/GO/Ama3, de fecha 07 de noviembre del 2025, el Ingeniero de obras recomienda la reducción de metas para evitar ampliaciones de plazo que generen mayores gastos.
- Con CARTA N°00203-2025-EMUSAP S.A.-GG-Ama3; de fecha 11 de noviembre del 2025, la entidad notifica a la Supervisión AMC2 CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L, la aprobación de la reducción de metas.
- Con CARTA N°00202-2025-EMUSAP S.A.-GG-Ama3; de fecha 11 de noviembre del 2025, la entidad notifica al contratista CONSORCIO VALVULAS la aprobación de la reducción de metas.

**ANALISIS**

Con fecha 07 de noviembre del 2025 el ingeniero de obra alcanza al gerente general el INFORME N° 294-2025-EMUSAP S.A-GI/GO/Ama3; donde recomienda la reducción de partidas con la finalidad de evitar ampliaciones de plazo que generen mayores gastos a la Entidad; sin embargo, no se suscribió acto resolutivo y se realizó la comunicación tanto al CONTRATISTA y SUPERVISOR mediante CARTA N°00203-2025-EMUSAP S.A.-GG-Ama3 y CARTA N°00202-2025-EMUSAP S.A.-GG-Ama3, respectivamente; en este sentido se SOLICITAR LA REGULARIZACIÓN MEDIANTE ACTO

**RESOLUTIVO LA APROBACIÓN DE LA REDUCCIÓN DE PARTIDAS. Según detalle:**

## ➤ De la incidencia de la reducción de las partidas

ITEM	PARTIDA	UND	CANT	DIMENSIONES			PARCIAL	TOTAL
				LARGO	ANCHO	ALTO		
07	OBRAS DE CONCRETO ARMADO							
07.01	CONCRETO F'C=210 KG/CM2	M3						0.8
	TECHO		2		2.01	0.2	0.8	
07.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	M2						6.03
	LOSA DE TECHO		2		2.01		4.02	
			2		5.03	0.2	2.01	
07.01	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	KG						51.48
	LOSA DE TECHO							
	* VERTICALES							
	Ø 1/2" @0.20		2	1.3	8	0.99	20.59	
	*HORizontales							
	Ø 1/2" @0.123		2	1.3	12	0.99	30.89	

Según el programa de ejecución de obra vigente, el plazo considerado para la ejecución de las partidas reducidas es de 38 días calendarios, por lo que, se puede analizar que:

- La partida de concreto F'c 210 kg/cm<sup>2</sup>, el expediente contempla un plazo de ejecución de 38 días calendarios para un volumen a ejecutar de 68.76 m<sup>3</sup>, por lo que, el volumen reducido es de 0.8 m<sup>3</sup>, que correspondería una reducción del plazo de 0.4 días.
- La partida de Encofrado y desencofrado normal, el expediente contempla un plazo de ejecución de 38 días calendarios, para un metrado a ejecutar de 324.72 m<sup>2</sup>, por lo que la reducción del metrado en esta partida es de 6.08 m<sup>2</sup>, lo que representaría una reducción del plazo de ejecución de 0.7 días.
- La partida de Acero de refuerzo FY=4200 kg/cm<sup>2</sup>, el expediente contempla un plazo de ejecución de 38 días calendarios para 3,756.44 kg, por lo que, el peso reducido es de 51.48 kg, que representaría una reducción del plazo de 0.5 días.

## ➤ Las partidas a deducir corresponden a la valorización N° 04 el cual esta detallada:

Ítem	Descripción	Und.	Costo Parcial	Metrado	SI.	%
07	CONCRETO ARMADO					
07.01	CONCRETO fc=210 kg/cm <sup>2</sup>	m3		0.8	882.47	1.16%
07.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2		6.03	283.77	1.86%
07.03	ACERO DE REFUERZO fy=4,200 kg/cm <sup>2</sup>	kg		51.48	309.39	1.37%
<b>COSTO DIRECTO CON DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01</b>			<b>153,200.22</b>		<b>1475.63</b>	<b>0.96%</b>
<b>GASTOS GENERALES</b>			<b>19,757.76</b>		<b>190.31</b>	
<b>UTILIDAD</b>			<b>5,689.13</b>		<b>54.79</b>	
<b>SUB TOTAL</b>			<b>178,647.11</b>		<b>1720.73</b>	
I.G.V. (0.00%)			-		0	
<b>TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO CON DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01</b>			<b>178647.11</b>		<b>1720.73</b>	



**EMUSAP S.A.**  
Trabajamos para servirle mejor

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía  
peruana"*

**#EPS en  
RAT**

27  
Empresa prestadora de  
servicios de saneamiento  
en Régimen de Apoyo  
Transitorio

Es cuanto informo a usted para fines respectivos.

Atentamente,



EMUSAP SA.

Ing. CARLOS REYNA HUAMAN  
INGENIERO DE OBRAS  
INGENIERO CIVIL CIP. N° 172458

*[Handwritten signature over the stamp]*

PROVEIDO - Gerencia General - EMUSAP SA	
Fecha: 19/12/25	
Departamento - Área - Personal - Señor(a)(srita)	
1	GAT. Proyectos Resolución
2	.....
3	.....
<i>[Large handwritten signature over the lines]</i>	
EMUSAP S.A.	
ABOG. JULIA PATRICIA FLORES PERDOMO GERENTE GENERAL	

Nº trámite: 243595.157  
GO/IO  
Folios: 29

DIRCCIÓN JR. SOCIEGO N° 397 - CHACHAPOYAS

000028

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Chachapoyas, martes 11 de noviembre 2025

CARTA N° 00203- 2025- EMUSAP S.A.- GG - Ama3

SEÑOR:

CLITMAN JHOEL CULQUI QUIROZ  
REPRESENTANTE COMUN – CONSORCIO VALVULAS  
JR. BOLIVIA N°380  
E-mail: [constructoraguerrerosucchacha@gmail.com](mailto:constructoraguerrerosucchacha@gmail.com)  
CIUDAD. -

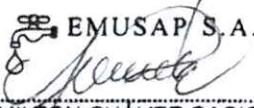
ASUNTO : RESPUESTA  
REF. : -CARTA N°021-2028-AMC2CG-EMUSAP  
-CONTRATO N°025-2025-EMUSAP S.A.  
EJECUCIÓN OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE CÁMARA DE VÁLVULAS;  
VÁLVULAS; EN EL (LA)E INSTALACIÓN DE VÁLVULAS DE AIRE EN  
LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA CIUDAD DE  
CHACHAPOYAS, DISTRITO DE CHACHAP., PROV. DE CHACHAP.,  
DEPTO. DE AMAZONAS", CON CUI N°2647136

De mi consideración:

Sirva la presente para expresarle mi cordial saludo, al mismo tiempo, con relación al asunto y, en respuesta a la Carta de la referencia, alcanzarle en 03 folios, el INFORME N°253-2025-EMUSAP S.A./GO/IO/Ama3, de fecha 07-11-2025, para conocimiento y fines que ello conlleve.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente,

  
EMUSAP S.A.  
HAMILTON CHÁVEZ CASIQUE  
GERENTE GENERAL

RECIBIDO  
CLFT/AN.3. (x) 04/02/2025  
2:50 PM  
11/11/2025

AMC2CG-2025-000028  
Ing. FRANCILINA ALTO LO REYNA  
SUPERVISORA  
Reg. CIP 03548

CONSORCIO VALVULAS

ING. MILAGROS GUADALUPE GOMEZ  
RESIDENTE DE OBRA  
Reg. CIP W 206434

CRET/GG  
DMGS/Asistente  
CC:  
-ARCHIVO  
REGISTRO: 243595.0130

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Chachapoyas, martes 11 de noviembre 2025

CARTA N° 00202- 2025- EMUSAP S.A.- GG - Ama3

SEÑOR:  
FRANKLIN ALONSO TELLO REYNA  
SUPERVISOR DE LA OBRA  
JR. BOLIVIA N°380  
E-mail: [constructoraguerberosuccchacha@gmail.com](mailto:constructoraguerberosuccchacha@gmail.com)  
CIUDAD. -

ASUNTO : RESPUESTA  
REF. : -CARTA N°021-2028-AMC2CG-EMUSAP  
-CONTRATO N°025-2025-EMUSAP S.A.  
EJECUCIÓN OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE CÁMARA DE VÁLVULAS;  
VÁLVULAS; EN EL (LA)E INSTALACIÓN DE VÁLVULAS DE AIRE EN  
LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA CIUDAD DE  
CHACHAPOYAS, DISTRITO DE CHACHAP., PROV. DE CHACHAP.,  
DEPTO. DE AMAZONAS", CON CUI N°2647136

De mi consideración:

Sirva la presente para expresarle mi cordial saludo, al mismo tiempo, con relación al asunto y, en respuesta a la Carta de la referencia, alcanzarle en 03 folios, el INFORME N°253-2025-EMUSAP S.A./GO/IO/Ama3, de fecha 07-11-2025, para conocimiento y fines que ello conlleve.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente,

 EMUSAP S.A.

HAMILTON CHÁVEZ CASIQUE  
GERENTE GENERAL

  
RECEBIDO  
11/11/2025  
03:42 PM

CRET/GG  
DMGS/Asistente  
CC:  
-ARCHIVO  
REGISTRO: 243595.0129



RECEPCION DE DOCUMENTOS

07 NOV. 2025

REG. DOC. N°

N° FOLIOS. 23 folios HORA 11:32 AM

**A** : ING. HAMILTON CHÁVEZ CASIQUE  
Gerente General

**ASUNTO** : INFORME DE IMPOSIBILIDAD DE EJECUCIÓN DE LOSA DE TECHO DE CÁMARAS DE VÁLVULAS N° 26 – N° 27

**REFERENCIA** : a) CARTA N° 021-2025-AMC2CG/EMUSAP  
b) INFORME N° 013-2025/AMC2 CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L/ FATR-SO.  
c) CARTA N° 031-2025- CONSORCIO VALVULAS/RC-CJCQ  
d) INFORME N°005 – MGG/JS: INFORME TÉCNICO DE IMPOSIBILIDAD DE EJECUCIÓN DE LOSA DE TECHO DE CÁMARAS DE VÁLVULAS N° 26 – N° 27  
IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE CÁMARA DE VÁLVULA; EN EL(LA) E INSTALACIÓN DE VÁLVULAS DE AIRE EN LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA CIUDAD DE CHACHAPOYAS DISTRITO DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS", CON CUI N° 2647136.

**FECHA** : Chachapoyas, 07 de noviembre del 2025

Por medio de la presente me dirijo a Usted para saludarle y al mismo tiempo en atención al asunto y a los documentos de referencia; informar lo siguiente:

**ANTECEDENTES:**

- Mediante Resolución de Gerencia General N°121-2024-EMUSAP S.A, de fecha 19.09.2024, se aprobó el expediente técnico de la IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE CÁMARA DE VÁLVULAS; EN EL (LA) E INSTALACIÓN DE VÁLVULAS DE AIRE EN LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA CIUDAD CHACHAPOYAS, DISTRITO DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS" CON CUI N° 2647136, con un presupuesto total que asciende A S/. 332,990.14 (Trescientos Treinta y Dos Mil Novecientos Noventa con 14/100 soles).
- Con fecha 05.05.2025, el comité de Selección adjudicó la Buena Pro de la Adjudicación Simplificada N° 01-2025-EMUSAP S.A –PRIMERA CONVOCATORIA, para la contratación de la obra IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE CÁMARA DE VÁLVULAS; EN EL (LA) E INSTALACIÓN DE VÁLVULAS DE AIRE EN LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA CIUDAD CHACHAPOYAS, DISTRITO DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS", CON CUI N° 2647136, al CONSORCIO VALVULAS.
- Con fecha 22.05.2025, se suscribe el CONTRATO DE OBRA N° 025-2025-EMUSAP S.A, entre la Empresa Prestadora Municipal de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Amazonas Sociedad Anónima – EMUSAP S.A y el contratista CONSORCIO VALVULAS, responsable de la ejecución de la IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE CÁMARA DE VÁLVULAS; EN EL (LA) E INSTALACIÓN DE VÁLVULAS DE AIRE EN LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA CIUDAD CHACHAPOYAS, DISTRITO DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS".
- Con fecha 30.05.2025, la Empresa Prestadora Municipal de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Amazonas-EMUSAP S.A, hace entrega del terreno al contratista H & P CONSTRUCTORES Y CONTRATISTAS.
- Con fecha 02.06.2025, se da inicio a la Ejecución de Obra.
- Con fecha 24.07.2025, se suscribió el ACTA DE SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 01.
- Con fecha 29.10.2025, se suscribió el ACTA DE REINICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 01.
- Mediante Resolución de Gerencia General N°140-2025-EMUSAP S.A, de fecha 25.09.2025, se aprobó el expediente técnico del Adicional de Obra N° 01 con Deductivo Vinculante N° 01 de la IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE CÁMARA DE VÁLVULAS; EN EL (LA) E INSTALACIÓN DE VÁLVULAS DE AIRE EN LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA CIUDAD CHACHAPOYAS, DISTRITO DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS" CON CUI N° 2647136, con un presupuesto de la prestación de la ejecución del Adicional de Obra N° 01 ascendente a S/. 71,243.79



(Setenta y Un Mil Doscientos Cuarenta y Ocho con 79/100 soles), y con un presupuesto Deductivo Vinculante de Obra N° 01 que asciende a S/. 53,331.87 (Cincuenta y Tres Mil Trecientos Treinta y Un con 87/100 soles).

- Con CARTA N° 031-2025- CONSORCIO VALVULAS/RC-CJCQ, de fecha 03 de noviembre del 2025, el contratista hace llegar el INFORME N°005 – MGG/JS y pone en conocimiento a la supervisión de obra AMC2 CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L; la imposibilidad de ejecución de la losa de techo de cámaras de válvulas N°26-N°27.
- Con CARTA N° 021-2025-AMC2CG/EMUSAP de fecha 04 de noviembre del 2025, la Supervisión AMC2 CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L hace llegar el INFORME N° 013-2025/AMC2 CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L/ FATR-SO y la CARTA N° 024-2025- CONSORCIO VALVULAS/RC-CJCQ y pone en conocimiento a la Entidad; la imposibilidad de ejecución de la losa de techo de cámaras de válvulas N°26-N°27.

#### ANALISIS

Mediante CARTA N° 031-2025- CONSORCIO VALVULAS/RC-CJCQ, de fecha 03 de noviembre del 2025, el contratista hace llegar el INFORME N°005 – MGG/JS y pone en conocimiento a la supervisión de obra AMC2 CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L; la imposibilidad de ejecución de la losa de techo de cámaras de válvulas N°26-N°27; puesto que se realizaron coordinaciones previas con el CONSORCIO VIAL SEÑOR DE LOS MILAGROS y respetando lo coordinado el 15 de julio, entre las partes intervenientes de la obra en ejecución materia como son el contratista CONSORCIO VALVULAS, la Supervisión AMC2 CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L., la Entidad EMUSAP S.A.; y también de la obra de Pistas y Veredas del Sector SEÑOR LOS MILAGROS, como son: contratista ejecutor CONSORCIO VIAL SEÑOR DE LOS MILAGROS y supervisión; donde se precisó que para la ejecución de los trabajos de losa de techo de las cámaras de válvulas se tendría que realizar posterior a la ejecución de los vaciados de concreto en pavimentos, para así poder garantizar el cumplimiento de los detalles de las secciones (bombeos y/o peraltas) así como los niveles del pavimento terminado, en este sentido de acuerdo a la CARTA N° 231-2025-CONSORCIO VIAL SEÑOR DE LOS MILAGROS/RC-PRPM, de fecha 03 de noviembre del 2025, el consorcio ejecutor del proyecto de pistas y veredas del SECTOR SEÑOR DE LOS MILAGROS, lugar donde se ubica el emplazamiento de las cámaras de válvulas N° 26 y 27, específicamente localizadas en la Av. Aeropuerto y en la intersección del pasaje Eva Dorila con la Prolongación Chincha Alta respectivamente; comunica la postergación de las actividades de vaciado de pavimentos en tales calles, debido a la ocurrencia de precipitaciones pluviales que se vienen presentando en la zona; en tal sentido el contratista de obra CONSORCIO VALVULAS por intermedio del RESIDENTE DE OBRA, realizó las anotaciones correspondientes en el cuaderno de obra describiendo tales circunstancias que determinan la imposibilidad de la ejecución de los trabajos de losa de techo de las mencionadas cámaras de válvulas y según la comunicación recibida no se cuenta con fecha exacta y precisa para la ejecución de los pavimentos en las calles Av. Aeropuerto y Prolongación Chincha Alta, lo cual genera una incertidumbre en cuanto a la posible ejecución de tales trabajos. Por lo antes mencionado, y en concordancia al RLCE1, el contratista presenta INFORME DE IMPOSIBILIDAD DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LOSA DE TECHO DE LAS CÁMARAS DE VÁLVULAS N° 26 y N° 27, ya que está aconteciendo un evento y/o ocurrencia no atribuible al contratista que generaría atrasos en la ejecución de la obra; asimismo podría sustentarse la posibilidad de una posible causal de ampliación de plazo<sup>2</sup>, que por su naturaleza originaria afectación y perjuicio económico a la entidad; por tal motivo requiere una solución más óptima para la ejecución de dichos trabajos, a raíz de la falta de certeza en cuanto a la programación y realización de vaciado de pavimentos por parte del CONSORCIO VIAL SEÑOR DE LOS MILAGROS.

Mediante CARTA N° 021-2025-AMC2CG/EMUSAP, de fecha 04 de noviembre de 2025, la supervisión de obra AMC2 CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L expone a la entidad EMUSAP S.A lo notificado por el contratista en la que de acuerdo a la carta cursada por el Consorcio Vial Señor de los Milagros, no se podría determinar la posible

<sup>1</sup> **Artículo 197. Causales de ampliación de plazo:** El contratista puede solicitar la ampliación de plazo pactado por cualquiera de las siguientes causales ajenas a su voluntad, siempre que modifiquen la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente al momento de la solicitud de ampliación: a) Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista. b) Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de la prestación adicional de obra. En este caso, el contratista amplía el plazo de las garantías que hubiere otorgado. c) Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de los mayores metrados, en contratos a precios unitarios.

<sup>2</sup> **Artículo 198. Procedimiento de ampliación de plazo:** numeral 198.6. Cuando se trate de circunstancias que no tengan fecha prevista de conclusión, hecho que es debidamente acreditado y sustentado por el contratista de obra, y no se haya suspendido el plazo de ejecución contractual, el contratista puede solicitar y la Entidad otorgar ampliaciones de plazo parciales, a fin de permitir que el contratista valorice los gastos generales por dicha ampliación parcial.

fecha de intervención por parte del contratista CONSORCIO VÁLVULAS para la ejecución de la losa de techos en las estructuras de las válvulas de aire N° 26 y N° 27, además de que, los trabajos de pavimentado en las calles de la Prolongación Chincha Alta y el Psaje Eva Dorila y la Avenida Aeropuerto cdra 02, por parte del Consorcio Vial Señor de los Milagros, no se garantizan su pronta culminación, lo cual dificulta la ejecución del concreto armado en techos de las estructuras por no contar con la cota y el bombeo respectivo, esto con la finalidad de no afectar el nivel de servicio de la calzada, por posibles desniveles en el pavimento en los puntos intervenidos por el proyecto; circunstancia que determinan la imposibilidad de la ejecución de los trabajos de losa de techo de las mencionadas cámaras de válvulas.

#### CONCLUSIÓN

Visto y revisado la documentación antes expuesta y motivado por la opinión favorable del supervisor donde recomienda a la entidad realizar la reducción de las metas las cuales consisten en Encofrado, Acero de los techos; y vaciado de concreto de las válvulas en mención; esta área ve conveniente que se puede reducir las metas (Encofrado, Acero de los techos; y vaciado de concreto) de las válvulas en mención; con el fin de evitar ampliaciones de plazo y como consecuente evitar generar mayores gastos a la entidad; sin antes precisar que estas partidas no ponen en riesgo la finalidad del proyecto.

Cabe aclarar que el estado actual del proyecto cumple con la finalidad propuesta por la entidad; ya que las válvulas se encuentran instaladas y en funcionamiento.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

EMUSAP S.A.

Ing. CARLOS REYNA HUAMÁN  
INGENIERO DE OBRAS  
INGENIERO CIVIL CIP N° 172458



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Chachapoyas, 04 de noviembre de 2025

CARTA N° 021-2025-AMC2CG-EMUSAPSeñores:  
EMUSAP S.A.Ciudad. -  
Atención:: ING. HAMILTON CHAVEZ CASIQUE  
Gerente GeneralAsunto : COMUNICA IMPOSIBILIDAD DE EJECUCIÓN DE LOS TECHOS EN CÁMARAS DE  
VÁLVULAS DE AIRE N° 26 Y N° 27

Referencia : a) CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "IOARR CONSTRUCCIÓN DE CÁMARA DE VÁLVULAS; EN EL (LA) E INSTALACIÓN DE VÁLVULAS DE AIRE EN LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA CIUDAD CHACHAPOYAS, DISTRITO DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS", CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2647136"  
 b) CARTA N° 031-2025-CONSORCIO VÁLVULAS/RC-CJCQ  
 c) INFORME N° 013-2025/AMC2 CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L/ FATR-SO

De mi especial consideración:

Por intermedio de la presente nos dirigimos a ustedes para saludarle cordialmente y al mismo tiempo en relación al documento de la referencia c), alcanzarle el Informe respecto de la imposibilidad de ejecutar los trabajos de concreto armado en techos de las válvulas N° 26 y N° 27 en el sector Señor de los Milagros elaborado por el supervisor de la obra: "IOARR CONSTRUCCIÓN DE CÁMARA DE VÁLVULAS; EN EL (LA) E INSTALACIÓN DE VÁLVULAS DE AIRE EN LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA CIUDAD CHACHAPOYAS, DISTRITO DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS", CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2647136".

Sin otro particular me despido de Ud.

Atentamente,

DERIVADO: 06/11/2025  
 A: Ing. en jefe de Obra  
 Pto: Su Evaluación y Informe  
 C/c Archivo

PROVEIDO - Gerencia General - EMUSAP S.A.  
 Fecha: 04.11.2025

Departamento - Área - Personal - Señor(a)(sra)

1. G.D/ Ing. Obra, informe  
 2. Supervisor  
 3. Recomendaciones de

AMAC2 CONTRATISTAS GENERALES EIRL

Ing. JOSE DANY CASTAÑEDA BUSTAMANTE  
 TITULAR GERENTE

HAMILTON CHAVEZ CASIQUE  
 GERENTE GENERAL

REG. DOC. N° 243595.066



Se adjunta a la presente 01 folder de manila conteniendo folios.

20

**AMC2 CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.**

019

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

Chachapoyas, 04 de noviembre del 2025

**INFORME N° 013-2025/AMC2 CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L/ FATR-SO.**

**PARA** : Ing. José Dany Castañeda Bustamante

Titular gerente

AMC2 CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L

**DE** : Ing. Franklin Alfonso Tello Reyna.

Supervisor de Obra

**ASUNTO** : **COMUNICA IMPOSIBILIDAD DE EJECUCIÓN DE LOS TECHOS EN CÁMARAS DE VÁLVULAS DE AIRE N° 26 Y N° 27**

**REFERENCIA** : a) OBRA: "IOARR "Construcción de cámara de válvulas; en el (la) e instalación de válvulas de aire en la red de distribución de agua potable en la ciudad Chachapoyas, distrito de Chachapoyas, provincia Chachapoyas, departamento Amazonas", Código único de inversiones N° 2647136.

b) Carta N° 031-2025-CONSORCIO VALVULAS/RC-CJQ

Mediante el presente hago llegar a Ud. mi cordial saludo y al mismo tiempo informarle que, mediante carta de la referencia b), el contratista alcanza a la supervisión el informe del residente detallando la imposibilidad respecto de la ejecución de los techos de la válvulas de aire N° 26 y N° 27 de la obra : IOARR "CONSTRUCCIÓN DE CÁMARA DE VÁLVULAS; EN EL (LA) E INSTALACIÓN DE VÁLVULAS DE AIRE EN LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA CIUDAD CHACHAPOYAS, DISTRITO DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS", CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2647136; ubicadas en el sector Seños de los Milagros, por lo cual, esta supervisión luego de la evaluación respectiva emite el pronunciamiento correspondiente.

**I. DATOS GENERALES:**

**1. DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DE LA OBRA**

**A) NOMBRE DE LA OBRA:**

"IOARR "Construcción de cámara de válvulas; en el (la) e instalación de válvulas de aire en la red de distribución de agua potable en la ciudad Chachapoyas, distrito de Chachapoyas, provincia Chachapoyas, departamento Amazonas", Código único de inversiones N° 2647136

**B) UBICACIÓN:**

AMC2 CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.  
  
Ing. FRANKLIN A. TELLO REYNA  
SUPERVISOR DE OBRA  
Reg. CIP: 626-48

## AMC2 CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

Localidad : Chachapoyas  
 Distrito : Chachapoyas  
 Provincia : Chachapoyas  
 Departamento : Amazonas

### 2. DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA

#### A) PROCESO DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2025-EMUSAP S.A.

#### B) ENTIDAD CONTRATANTE

EMPRESA PRESTADORA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AMAZONAS SOCIEDAD ANÓNIMA – EMUSAP S.A

#### C) CONTRATO DE OBRA

CONTRATO N° 025 – 2025 – EMUSAP S.A.

#### D) FECHA DEL CONTRATO DE OBRA

22 de mayo del 2025

#### E) MONTO CONTRACTUAL

S/. 231,979.54 (sin IGV)

#### F) SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Precios Unitarios

#### G) CONTRATISTA

CONSORCIO VÁLVULAS

Representante común – Clitman Jhoel Culqui Quiroz

#### H) RESIDENTE DE OBRA

ING. Milagros Guadalupe Gomez (CIP N° 206434)

#### I) ADELANTO DIRECTO 10%

No solicitado

#### J) ADELANTO MATERIALES 20%

No solicitado

### 3. DEL CONTRATO DE SUPERVISIÓN

#### A) PROCESO DE SELECCIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA

AMC2 CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.  
  
 Ing. FRANKLIN A. TELMO REYNA  
 SUPERVISOR DE OBRA  
 Reg. CIP: 13548

18

017

## AMC2 CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

**B) ENTIDAD CONTRATANTE**

EMPRESA PRESTADORA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AMAZONAS SOCIEDAD ANÓNIMA – EMUSAP S.A

**C) CONTRATO DE SUPERVISIÓN**

CONTRATO N° 059 – 2024 – EMUSAP S.A.

**D) FECHA DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA**

27 DE DICIEMBRE DEL 2024

**E) MONTO CONTRACTUAL**

S/ 28,820.00

**F) SISTEMA DE CONTRATACIÓN**

Supervisión de Obra: Tarifas

Liquidación de Obra: Suma Alzada.

**G) SUPERVISIÓN**

AMC2 Contratistas Generales EIRL.

Titular Gerente : Ing. José D. Castañeda Bustamante

**H) SUPERVISOR DE OBRA**

Ing. Franklin Alfonso Tello Reyna

**4. PLAZOS Y FECHAS CONTRACTUALES**

<b>Fecha de inicio contractual de la supervisión</b>	02 de junio 2025
<b>Plazo de ejecución</b>	75 DC 60 DC – Supervisión de obra 15 DC – Revisión liquidación de obra
<b>Fecha de suspensión del plazo de ejecución</b>	24 de julio del 2025
<b>Fecha de reinicio del plazo de ejecución</b>	29/10/2025
<b>Nueva fecha de término de ejecución</b>	04/10/2025

<b>Fecha de inicio contractual de ejecución</b>	02 de junio del 2025
<b>Fecha de suspensión de plazo</b>	24 de julio del 2025
<b>Fecha de reinicio del plazo de ejecución</b>	29/10/2025
<b>Nueva fecha de término de obra vigente</b>	04/10/2025

**II. ANTECEDENTES:**

- Mediante Contrato N° 025 – 2025 -EMUSAP S.A. de fecha 22 de mayo de 2025, la Empresa

AMC2 CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.  
Ing. FRANKLIN A. TELLO REYNA  
SUPERVISOR DE OBRA  
RUC: 2018-00548

## AMC2 CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.

016

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

prestadora municipal de agua potable y alcantarillado de Amazonas S.A. – EMUSAP S.A, suscribió el contrato de ejecución de obra con el CONSORCIO VÁLVULAS, integrado por la empresas CONSTRUCTORA GUERRERO E.I.R.L, con RUC N° 20531455313 y la empresa P & C INGENIERÍA INVERSIONES Y SERVICIOS E.I.R.L., con RUC N° 20609341930, para la ejecución de la obra "IOARR "CONSTRUCCIÓN DE CÁMARA DE VÁLVULAS; EN EL (LA) E INSTALACIÓN DE VÁLVULAS DE AIRE EN LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA CIUDAD CHACHAPOYAS, DISTRITO DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS", CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2647136", por el monto de S/ 231,979.54 (Doscientos treinta y un mil novecientos setenta y nueve con 54/100 soles) excluido del Impuesto General a las Ventas (IGV), bajo el sistema de contratación de Precios Unitarios, teniendo como plazo de ejecución de 60 días calendario.

- Con fecha 29 de mayo, mediante CARTA N° 00085-2025-EMUSAP S.A.-GG-Ama3 la Empresa Prestadora Municipal de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Amazonas-EMUSAP S.A, hace entrega del Expediente Técnico de Obra al Contratista.
- Con fecha 30 de mayo de 2025, la Empresa prestadora municipal de agua potable y alcantarillado de Amazonas S.A. – EMUSAP S.A, realiza la entrega del terreno donde se ejecutará la obra al CONSORCIO VÁLVULAS, cumpliendo con las condiciones para el inicio del plazo de ejecución contractual, señalado en el Art. 176 de RLCE.
- Con fecha 02 de junio del 2025, Carta N° 004-2025-CONSORCIO VÁLVULAS/RC-CJCQ, el contratista alcanza los cronogramas actualizados a la fecha de inicio del plazo de ejecución.
- Con fecha 17 de junio del 2025, Carta N° 009-2025-CONSORCIO VÁLVULAS/RC-CJCQ, el contratista alcanza el informe de revisión del expediente técnico de obra.
- Mediante Carta N° 005-2025-AMC2CG-EMUSAP, de fecha 22 de junio del 2025, se alcanza a la Entidad el Informe N° 004-2025-AMC2- CONTRATISTAS GENERALES EIRL/FATR-SO, informe de revisión del Expediente Técnico, detallando las deficiencias del Expediente Técnico de ejecución de obra.
- Mediante Carta N° 006-2025-AMC2CG-EMUSAP, de fecha 22 de junio del 2025, se alcanza al contratista el Informe N° 004-2025-AMC2- CONTRATISTAS GENERALES EIRL/FATR-SO, informe de revisión del expediente técnico, mediante el cual se sugiere al contratista realizar el trámite de consultas de forma inmediata por las deficiencias del Expediente Técnico, para el trámite correspondiente.
- Con fecha 15 de julio del 2025, se firmó el acta de coordinación para la ejecución de instalación de las válvulas, en el marco del proyecto de Construcción de Pistas y Verdeas de la Av. Areropuerto y Calles Afines.
- Con fecha 07 de agosto del 2025, Carta N° 026-2025-CONSORCIO VÁLVULAS/RC-CJCQ, el contratista alcanza el expediente técnico de la prestación adicional N° 01 con deductivo vinculado N° 01.
- Con fecha 09 de agosto del 2025, con Carta N° 018-2025-AMC2CG-EMUSAP, la supervisión alcanza el INFORME N° 011-2025/AMC2 CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L/ FATR-SO, con observaciones al Expediente Técnico de la Prestación Adicional N° 01 con Deductivo Vinculado N° 01.
- Con fecha 08 de setiembre del 2025, Carta N° 027-2025-CONSORCIO VÁLVULAS/RC-CJCQ, el contratista alcanza el expediente técnico con levantamiento de observaciones de la prestación adicional N° 01 con deductivo vinculado N° 01.
- Con fecha 25 de julio del 2025, se suscribe el Acta de suspensión de plazo ejecución N° 01,

AMC2 CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L  
Ing. FRANKLIN A. TELLO REYNA  
SUPERVISOR DE OBRA  
Reg. CIP: 63648

16

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

- Con fecha 02 de octubre del 2025, mediante Carta N° 167-2025-EMUSAP S.A. GG-Ama3, la entidad notifica la RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 00140-2025-EMUSAP S.A. S.A./Ama3, de fecha 25-09-2025, mediante la cual notifica la aprobación de Expediente Técnico de adicional N° 01 con deductivo vinculante N° 01.
- Con fecha 29 de octubre del 2025, se firma el acta de reinicio del plazo de ejecución N° 01.
- Con Carta N° 231-2025-Consorcio Vial Señor de los Milagros, comunica al contratista que, las actividades el los puntos a intervenir para la instalación de las válvulas tendría una posible fecha de ejecución dentro de los próximos 60 días.

### III. DEL MARCO LEGAL

#### ➤ DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

##### **Artículo 187. Funciones del Inspector o Supervisor**

187.1. La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato, además de la debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra, debiendo absolver las consultas que formule el contratista según lo previsto en los artículos siguientes. En una misma obra el supervisor no puede ser ejecutor ni integrante de su plantel técnico.

### IV. ALCANCE DEL PROYECTO

Las metas físicas que comprende la ejecución de la obra son las siguientes:

1.10. DESCRIPCION DE OBRAS PROYECTADAS DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO			
❖ METAS			
Cuadro N° 06: Obras proyectadas			
ITEM	DESCRIPCION DE LAS METAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Construcción de Cámaras de Aire	UND	38
2	Instalación de Válvulas de Aire de 2" para tuberías de diámetros de 160 mm, 110mm, 90mm, 63mm y 50mm	UND	38

Imagen 01.- memoria descriptiva del E.T.

AMC2 CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.  
  
 Ing. FRANKLIN A. YELLO REYNA  
 SUPERVISOR DE OBRA  
 Reg. C.P. 63548

### V. DEL INFORME N° 005-MGG/JS

El residente de obra mediante Informe N° 005-MGG/JS, da a conocer la imposibilidad de ejecución de la losa de techo de las cámaras de válvulas de aire N° 26 y N° 27.

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**DE LA IMPOSIBILIDAD DE EJECUCIÓN DE LOSA DE TECHO DE CÁMARAS DE VÁLVULAS N° 26 – N° 27**

1. Mediante CARTA N° 231-2025-CONSORCIO VIAL SEÑOR DE LOS MILAGROS/RC-PRPM, de fecha 03 de noviembre del 2025, el consorcio ejecutor del proyecto de pistas y veredas del SECTOR SEÑOR DE LOS MILAGROS, lugar donde se ubica el emplazamiento de las cámaras de válvulas N° 26 y 27, específicamente localizadas en la Av. Aeropuerto y en la intersección del pasaje Eva Dorila con la Prolongación Chincha Alta respectivamente; comunica la postergación de las actividades de vaciado de pavimentos en tales calles, debido a la ocurrencia de precipitaciones pluviales que se vienen presentando en la zona; en tal sentido el contratista de obra CONSORCIO VALVULAS por intermedio del RESIDENTE DE OBRA, realizó las anotaciones correspondientes en el cuaderno de obra describiendo tales circunstancias que determinan la imposibilidad de la ejecución de los trabajos de losa de techo de las mencionadas cámaras de válvulas; precisando así mismo que dichos trabajos son los únicos pendientes de ejecución.

3. Teniendo en consideración lo antes descrito, **ES EVIDENTE LA IMPOSIBILIDAD DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LOSA DE TECHO DE LAS CÁMARAS DE VÁLVULAS N° 26 Y N° 27**; toda vez que el consorcio ejecutor de la obra de Pistas y veredas no realizó según lo programado e informado los vaciados de pavimento; y en tanto EL CONSORCIO VÁLVULAS, no cuenta con los detalles de las secciones de pavimento terminado (bombeos y/o peraltas, pendientes, y niveles de pavimento terminando); y según la comunicación recibida no se cuenta con fecha exacta y precisa para la ejecución de los pavimentos en las calles Av. Aeropuerto y Prolongación Chincha Alta, lo cual genera una incertidumbre en cuanto a la posible ejecución de tales trabajos.

## VI. ANÁLISIS

- Como se puede evidenciar en la documentación adjunta el informe de residente y de haber tenido reuniones de coordinación con el **Consortio Vial Señor de los Milagros**, entre los involucrados, tanto de la entidad EMUSAP S.A. la supervisión del proyecto y el contratista Consorcio Válvulas, no se pudo tener fecha exacta para la culminación de las estructuras de las válvulas consideradas en la IOARR "CONSTRUCCIÓN DE CÁMARA DE VÁLVULAS; EN EL (LA) E INSTALACIÓN DE VÁLVULAS DE AIRE EN LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA CIUDAD CHACHAPOYAS, DISTRITO DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS", CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2647136.
- De acuerdo a la temporada de lluvias que se suscitan en estas épocas del año y de acuerdo a la carta cursada por el Consorcio Vial Señor de los Milagros, no se podría determinar la posible fecha de intervención por parte del contratista **CONSORCIO VÁLVULAS** para la

AMC2 CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.

## AMC2 CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

ejecución de la losa de techos en las estructuras de las válvulas de aire, este hecho se viene postergando desde julio del año en curso, además de que los trabajos de pavimentado en las calles de la Prolongación Chincha Alta y el Pasaje Eva Dorila y la Avenida Aeropuerto Cdra. 02, por parte del Consorcio Vial Señor de los Milagros, no se garantizan su pronta culminación, lo cual dificulta la ejecución del concreto armado en techos de las estructuras por no contar con la cota y el bombeo respectivo, esto con la finalidad de no afectar el nivel de servicio de la calzada, por posibles desniveles en el pavimento en los puntos intervenidos por el proyecto.

### VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Se concluye que, a la fecha no se tiene plazo probable para la ejecución de las losas de techos en las estructuras las válvulas de aire N° 26 y N° 27, ubicada entre la intersección de la calle Prolongación Chincha Alta y el Pasaje Eva Dorila y la Avenida Aeropuerto Cdra. 02, considerando que las condiciones en las que se encuentra la ejecución de la pavimentación de las calles en mención, son casi las mismas del mes de julio del 2025, fecha de la reunión de coordinación realizada con el Consorcio Vial Señor de los Milagros
- El plazo estimado por el Consorcio Vial Señor de los Milagros para la culminación de los trabajos de pavimentado en la intersección de la calle Prolongación Chincha Alta y el Pasaje Eva Dorila y la Avenida Aeropuerto Cdra. 02, están supeditados a las condiciones climáticas por lo que no se puede tener la certeza que el plazo comunicado mediante carta por el consorcio sea en definitivo.
- El estado actual en el que se encuentra el avance del proyecto cumple con la finalidad propuesta por la entidad, toda vez que las válvulas se encuentran instaladas y en funcionamiento, esta supervisión para evitar ampliaciones de plazo, lo cual generaría mayores gastos a la entidad, se recomienda a la entidad realizar la reducción de metas, las cuales consistirían en encofrado, acero de los techos y el vaciado de concreto en dos cámaras de válvulas. Los trabajos mencionados los puede ejecutar la Entidad en cuanto el consorcio Señor de Los Milagros concluya de ejecutar la pista en los lugares que imposibilitan la ejecución de los trabajos por parte del consorcio válvulas.

Sin más que indicar respetuosamente me suscribo de usted.

Atentamente

  
AMC2 CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.  
Ing. FRANKLIN ASTELLO REYNA  
SUPERVISOR DE OBRA  
Reg. CIP: 63548

# CONSORCIO VALVULAS

(CONSTRUCTORA GUERRERO E.I.R.L. - P & C INGENIERIA INVERSIONES Y SERVICIOS E.I.R.L.)

013

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Chachapoyas, 03 de Noviembre del 2025.

## CARTA N° 031 – 2025 – CONSORCIO VALVULAS/RC-CJCQ

Señores : AMC2 CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.  
SUPERVISIÓN DE OBRA

Atención : ING FRANKLIN ALFONSO TELLO REYNA.  
SUPERVISOR DE OBRA

Presente:

ASUNTO : NOTIFICA INFORME TÉCNICO DE IMPOSIBILIDAD DE EJECUCIÓN DE LOSA DE  
TECHO DE CÁMARAS DE VÁLVULAS N° 26 – N° 27

REFERENCIA :

- a) **CONTRATO N° 025 – 2025 – EMUSAP S.A.**  
EJECUCIÓN DE LA OBRA IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE CÁMARA DE VÁLVULAS; EN EL (LA )  
E INSTALACIÓN DE VÁLVULAS DE AIRE EN LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE  
EN LA CIUDAD CHACHAPOYAS, DISTRITO DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA  
CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS", CODIGO UNICO DE INVERSIONES N°  
2647136.
- b) **ASIENTO N° 72 - 73 DEL CUADERNO DE OBRA**
- c) **CARTA N° 231-2025-CONSORCIO VIAL SEÑOR DE LOS MILAGROS/RC-  
PRPM**

De mi especial consideración:

El que suscribe, CLITMAN JHOEL CULQUI QUIROZ, identificado con DNI N.º 73769599 en  
calidad de Representante Común del CONSORCIO VALVULAS, con RUC 20614140276, le hago llegar mi  
cordial saludo; y al mismo tiempo cumpliendo con las obligaciones contractuales; hago llegar a su  
despacho EL INFORME TÉCNICO DE IMPOSIBILIDAD DE EJECUCIÓN DE LOSA DE TECHO DE  
CÁMARAS DE VÁLVULAS N° 26 – N° 27; de la obra IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE CÁMARA DE  
VÁLVULAS; EN EL (LA ) E INSTALACIÓN DE VÁLVULAS DE AIRE EN LA RED DE DISTRIBUCIÓN  
DE AGUA POTABLE EN LA CIUDAD CHACHAPOYAS, DISTRITO DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA  
CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS", CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2647136.;  
para su trámite correspondiente, salvo mejor parecer.

Sin otro particular me suscribo de usted, agradeciéndole su atención a la presente y no sin antes  
expresarle mi cordial saludo y estima personal.

Atentamente,

CONSORCIO VALVULAS

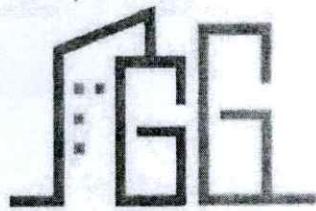
CLITMAN JHOEL CULQUI QUIROZ  
DNI N.º 73769599  
REPRESENTANTE COMÚN

*RECIBIDO*  
*03/11/2025.*  
*ELMER EDUARDO R.*

Total: 13 Folios  
Reg. 25820



939517198 - 941158395; [constructoraguerrerosucchacha@gmail.com](mailto:constructoraguerrerosucchacha@gmail.com)  
Dirección: Jirón Bolivia N° 380 – Chachapoyas – Chachapoyas - Amazonas



MILAGROS  
GUADALUPE  
GOMEZ

INGENIERO CIVIL  
CIP N°206434

RUC N° 10701199346

012

**INFORME N°005 – MGG/JS: INFORME TÉCNICO DE IMPOSIBILIDAD DE  
EJECUCIÓN DE LOSA DE TECHO DE CÁMARAS DE VÁLVULAS N° 26 – N° 27**

Al : Sr. CLITMAN JHOEL CULQUI QUIROZ  
REPRESENTANTE COMÚN CONSORCIO VALVULAS

Del : ING° MILAGROS GUADALUPE GOMEZ  
RESIDENTE DE OBRA – CONSORCIO VALVULAS

Asunto : INFORME TÉCNICO DE IMPOSIBILIDAD DE EJECUCIÓN DE LOSA DE  
TECHO DE CÁMARAS DE VÁLVULAS N° 26 – N° 27

Referencia : Obra: "CONSTRUCCIÓN DE CÁMARA DE VÁLVULAS; EN EL (LA) E  
INSTALACIÓN DE VÁLVULAS DE AIRE EN LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE  
AGUA POTABLE EN LA CIUDAD CHACHAPOYAS, DISTRITO DE  
CHACHAPOYAS, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO  
AMAZONAS", CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2647136.

Fecha : Chachapoyas, 03 de Noviembre del 2025

Por medio del presente, me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez informarle en mi calidad de Ingeniero Residente de la obra de la referencia, en atención a lo indicado en el asunto del presente informe, tramítese ante la Jefatura de la Supervisión el **INFORME TÉCNICO DE IMPOSIBILIDAD DE EJECUCIÓN DE LOSA DE TECHO DE CÁMARAS DE VÁLVULAS N° 26 – N° 27**, según la descripción del informe adjunto que se detalla lo siguiente:

**1. DATOS GENERALES DE LA OBRA:**

La información general del Proyecto y los parámetros que seguidamente se consignan, describen la obra en sus aspectos principales y que se detallan a continuación.

Obra : IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE CÁMARA DE VÁLVULAS; EN EL (LA) E INSTALACIÓN DE VÁLVULAS DE AIRE EN LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA CIUDAD CHACHAPOYAS, DISTRITO DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS", CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2647136.

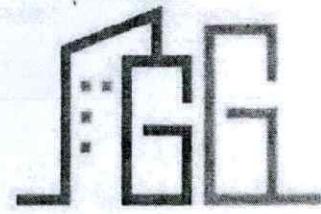
a. Ubicación.

Localidad : Chachapoyas  
Distrito : Chachapoyas.  
Provincia : Chachapoyas.  
Región : Amazonas.

CONSORCIO VALVULAS

ING. MILAGROS GUADALUPE GOMEZ  
RESIDENTE DE OBRA  
Reg. CIP N° 206434





MILAGROS  
GUADALUPE  
GOMEZ

INGENIERO CIVIL  
CIP N° 206434

RUC N° 10701199346  
011

#### DATOS DEL CONTRATISTA.

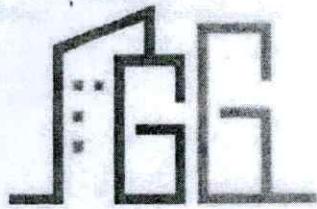
- a. Contrato de Ejecución de Obra.  
☞ CONTRATO N° 025-2025-EMUSAP S.A.
- b. Contratista y Representante Legal.  
☞ Contratista : CONSORCIO VALVULAS  
☞ Representante Común : Sr. CLITMAN JHOEL CULQUI QUIROZ
- c. Residente de Obra.  
☞ ING° MILAGROS GUADALUPE GOMEZ; → Reg. CIP N° 206434.
- d. Sistema de Contratación.  
☞ A Precios Unitarios.
- e. Monto Ofertado del Contratista SIN IGV.  
☞ S/ 231,979.54 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 54/100 Soles).
- f. Garantía de Fiel Cumplimiento 10%.  
☞ La entidad efectuará la retención del diez por ciento (10%) del monto total del contrato, la misma que asciende a S/ 23,197.95 (Veintitrés Mil Ciento Noventa y Siete con 95/100 Soles) y lo ejecutará durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrteada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecido en los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- g. Adelanto Directo 10%.  
☞ No se Solicitó
- h. Adelanto Materiales 20%.  
☞ No se Solicitó
- i. Plazo de Ejecución  
☞ 60 D.C.

CONSORCIO VALVULAS  
ING. MILAGROS GUADALUPE GOMEZ  
Jefe de Obra  
CIP N° 206434

#### DATOS DE LA SUPERVISIÓN.

- j. Consultor y Representante Legal de la Supervisión.  
☞ Consultor : AMC2 CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.  
☞ Representante Legal : Sr. JOSÉ DANY CASTAÑEDA BUSTAMANTE
- k. Jefe de Supervisión.  
☞ ING° FRANKLIN ALFONSO TELLO REYNA; → Reg. CIP N° 63548





MILAGROS  
GUADALUPE  
GOMEZ  
INGENIERO CIVIL  
CIP N°206434

RUC N° 10701199346

010

### DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

i.	Fecha de entrega del terreno	:	30 DE MAYO DE 2025.
m.	Fecha de Inicio contractual	:	02 DE JUNIO DE 2025.
n.	Fecha de inicio Real	:	02 DE JUNIO DE 2025.
o.	Plazo de ejecución contractual	:	60 DÍAS CALENDARIO.
p.	Fecha de término contractual Inicial	:	31 DE JULIO DE 2025.
q.	Fecha Suspensión de obra N° 01	:	25 DE JULIO DE 2025.
r.	Periodo de Suspensión	:	96 DIAS CALENDARIO.
s.	Fecha de Reinicio de Obra N° 01	:	29 DE OCTUBRE DE 2025.
t.	Fecha de Término Contrac. Vigente	:	04 DE NOVIEMBRE DE 2025.
u.	Adicionales de Obra	:	ADICIONAL DE OBRA N° 01: Aprobado mediante RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 00140-2025-EMUSAP S.A./Ama3, de fecha 25 de setiembre del 2025.
v.	Deductivos de obra	:	DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N° 01: Aprobado mediante RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 00140-2025-EMUSAP S.A./Ama3, de fecha 25 de setiembre del 2025.
w.	Penalidades de Obra	:	Ninguno.
x.	Ampliaciones de Plazo	:	Ninguno.

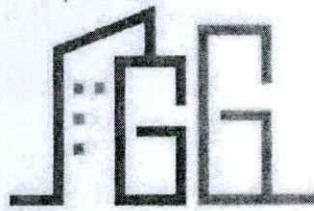
CONSORCIO VALVULAS

ING. MILAGROS GUADALUPE GOMEZ  
RESIDENTE DE OBRA  
CIP N° 206434

### 2. ANTECEDENTES.

- ▲ Con fecha 05. MAY.2025, el comité de Selección adjudico la Buena Pro de la Adjudicación Simplificada N° 01-2025-EMUSAP S.A –PRIMERA CONVOCATORIA, para la contratación de la obra IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE CÁMARA DE VÁLVULAS; EN EL (LA) E INSTALACIÓN DE VÁLVULAS DE AIRE EN LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA CIUDAD CHACHAPOYAS, DISTRITO DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS", CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2647136., al CONSORCIO VALVULAS.
- ▲ Con fecha 22. MAY.2025, se suscribe el CONTRATO DE OBRA N° 025-2025-EMUSAP S.A, entre la Empresa Prestadora Municipal de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Amazonas Sociedad Anónima –EMUSAP S.A y el contratista CONSORCIO VALVULAS, para llevar a cabo los trabajos de la ejecución de la obra antes indicada cuyas funciones están estipuladas en el RLCE.
- ▲ Con fecha 29.MAY.2025, CON CARTA N° 00085-2025-EMUSAP S.A.-GG-Ama3 la Empresa Prestadora Municipal de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Amazonas-EMUSAP S.A, hace entrega del Expediente Técnico de Obra al Contratista.
- ▲ Con fecha 30.MAY.2025, la Empresa Prestadora Municipal de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Amazonas-EMUSAP S.A, hace entrega del terreno al contratista H & P CONSTRUCTORES Y CONTRATISTAS.





MILAGROS  
GUADALUPE  
GOMEZ

INGENIERO CIVIL  
CIP N°206434

- ◆ Con fecha 02.JUN.2025, se da inicio a la Ejecución de Obra, al haberse cumplido con todas las condiciones que estipula el Art. 176 del RLCE; contando con el plazo contractual por 60 días calendarios, teniendo como fecha de término el 31 de Julio de 2025.
- ◆ Con fecha 16.JUN.2025, mediante CARTA N° 009-2025-CONSORCIO VALVULAS/RC-CJCQ, se alcanzó a la supervisión en cumplimiento al Art. 177 del RLCE; el INFORME DE REVISIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO.
- ◆ Con fecha 21.JUN.2025, mediante CARTA N° 010-2025-CONSORCIO VALVULAS/RC-CJCQ, se alcanzó a la supervisión los PLANOS DE TRAZO Y REPLANTEO.
- ◆ Con fecha 09.JUL.2025, mediante CARTA N° 016-2025-CONSORCIO VALVULAS/RC-CJCQ, se alcanzó a la supervisión por intermedio del asiento N° 47 del cuaderno de obra el INFORME DE CONSULTAS DE OBRA N° 01.
- ◆ Con fecha 11.JUL.2025, mediante CARTA N° 018-2025-CONSORCIO VALVULAS/RC-CJCQ, se alcanzó a la supervisión por intermedio del asiento N° 48 del cuaderno de obra el INFORME DE CONSULTAS DE OBRA N° 02.
- ◆ Con fecha 25.JUL.2025, se suscribió el ACTA DE SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 01.
- ◆ Con fecha 29.OCT.2025, se suscribió el ACTA DE REINICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 01.
- ◆ Con fecha 31.OCT. 2025, mediante CARTA N° 028-2025-CONSORCIO VALVULAS/RC-CJCQ, se alcanzó a la supervisión los cronogramas de obra (Contractual y Adicional de obra N° 01 con Deductivo Vinculante N° 01), actualizados al reinicio de obra N° 01 y a la aprobación de la Prestación Adicional de obra N° 01.
- ◆ Con fecha 03.NOV.2025, el CONSORCIO VIAL SEÑOR DE LOS MILAGROS alcanzó la CARTA N° 231-2025-CONSORCIO VIAL SEÑOR DE LOS MILAGROS/RC-PRPM, al CONSORCIO VÁLVULAS, donde comunica la postergación de las actividades programadas de vaciado de pavimentos en la AV. AEROPUERTO Y PROLONG. CHINCHA ALTA, por lo cual el Residente de obra mediante ASIENTOS N° 72 Y 73 DEL CUADERNO DE OBRA DIGITAL COMUNICA Y DEJA CONSTANCIA DE TALES OCURRENCIAS QUE IMPOSIBILITAN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LOSA DE TECHO DE LAS CÁMARAS DE VÁLVULAS N° 26 Y N° 27.

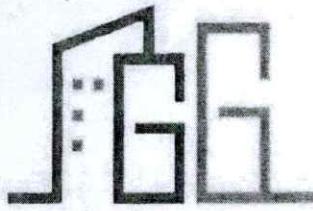
### 3. BASE LEGAL

- Constitución política del Perú.
- Ley N°27972-ley orgánica de Municipalidades.
- Decreto legislativo N°1444 que modifica a la ley N°30225-ley de contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N°377-2019-EF, que aprueba el Reglamento de la ley de contrataciones del Estado.
- Decreto legislativo N°295-Código Civil.

CONSORCIO VALVULAS

ING. MILAGROS GUADALUPE GOMEZ  
RESIDENTE DE OBRA  
Reg. CIP N° 206434



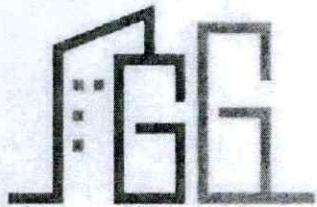


- Decreto Supremo N°103-2020-EF.
- Código Civil Vigente.
- Decreto Supremo N° 011-79-VC, sus modificatorias, ampliatorias y complementarias.
- Texto único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N°082-2029-EF.
- Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado DECRETO SUPREMO N°344-2018-EF/Modificado por el D.S. 234-2022-EF.
- CONTRATO N°025-2025-EMUSAP S.A., que corresponde a la ejecución de la obra IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE CÁMARA DE VÁLVULAS; EN EL (LA) E INSTALACIÓN DE VÁLVULAS DE AIRE EN LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA CIUDAD CHACHAPOYAS, DISTRITO DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS", CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2647136.

4. DE LA IMPOSIBILIDAD DE EJECUCIÓN DE LOSA DE TECHO DE CÁMARAS DE VÁLVULAS N° 26 – N° 27

1. Mediante CARTA N° 231-2025-CONSORCIO VIAL SEÑOR DE LOS MILAGROS/RC-PRPM, de fecha 03 de noviembre del 2025, el consorcio ejecutor del proyecto de pistas y veredas del SECTOR SEÑOR DE LOS MILAGROS, lugar donde se ubica el emplazamiento de las cámaras de válvulas N° 26 y 27, específicamente localizadas en la Av. Aeropuerto y en la intersección del pasaje Eva Dorila con la Prolongación Chincha Alta respectivamente; comunica la postergación de las actividades de vaciado de pavimentos en tales calles, debido a la ocurrencia de precipitaciones pluviales que se vienen presentando en la zona; en tal sentido el contratista de obra CONSORCIO VALVULAS por intermedio del RESIDENTE DE OBRA, realizó las anotaciones correspondientes en el cuaderno de obra describiendo tales circunstancias que determinan la imposibilidad de la ejecución de los trabajos de losa de techo de las mencionadas cámaras de válvulas; precisando así mismo que dichos trabajos son los únicos pendientes de ejecución.
2. Según reunión de coordinación realizada con fecha 15 de julio, entre las partes intervenientes de la obra en ejecución materia del presente: Contratista CONSORCIO VALVULAS, Supervisión AMC2 CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L., Entidad EMUSAP S.A.; y también de la obra de Pistas y Veredas del Sector SEÑOR LOS MILAGROS, como son: contratista ejecutor CONSORCIO VIAL SEÑOR DE LOS MILAGROS y supervisión; se tomó acuerdos conjuntos y se suscribió el ACTA DE COORDINACIÓN PARA EJECUCIÓN DE VÁLVULAS; dentro de los cuales se precisó que para la ejecución de los trabajos de losa de techo de las cámaras de válvulas se tendría que realizar posterior a la ejecución de los vaciados de concreto en pavimentos, para así poder garantizar el cumplimiento de los detalles de las secciones (bombeos y/o peraltas) así como los niveles del pavimento terminado.





MILAGROS  
GUADALUPE  
GOMEZ

INGENIERO CIVIL  
CIP N°206434

RUC N° 10701199346

DT

3. Teniendo en consideración lo antes descrito, ES EVIDENTE LA IMPOSIBILIDAD DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LOSA DE TECHO DE LAS CÁMARAS DE VÁLVULAS N° 26 Y N° 27; toda vez que el consorcio ejecutor de la obra de Pistas y veredas no realizó según lo programado e informado los vaciados de pavimento; y en tanto EL CONSORCIO VÁLVULAS, no cuenta con los detalles de las secciones de pavimento terminado (bombeos y/o peraltas, pendientes, y niveles de pavimento terminando); y según la comunicación recibida no se cuenta con fecha exacta y precisa para la ejecución de los pavimentos en las calles Av. Aeropuerto y Prolongación Chincha Alta, lo cual genera una incertidumbre en cuanto a la posible ejecución de tales trabajos.

4. Por lo antes mencionado, y en concordancia al RLCE, se estaría aconteciendo un evento y/o ocurrencia no atribuible al contratista que generaría atrasos en la ejecución de la obra; asimismo podría sustentarse la posibilidad de una posible causal de ampliación de plazo, que por su naturaleza originaria afectación y perjuicio económico a la entidad; en ese sentido se pone en autos a la supervisión de obra proceder de manera inmediata a realizar las diligencias necesarias y/o correspondientes para poder adoptar una solución viable ante tales sucesos, y comunicar al contratista de obra sobre la solución mas optima para la ejecución de dichos trabajos, o también cabría la posibilidad de optar por una reducción de metas, a raíz de la falta de certeza en cuanto a la programación y realización de vaciado de pavimentos por parte del CONSORCIO VIAL SEÑOR DE LOS MILAGROS; siendo ésta ultima en amparo y en concordancia al RLCE (Artículo N° 157); precisándose que el plazo de ejecución de obra se encuentra próximo a vencer.

## 5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

• Según lo descrito líneas arriba y según el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado nuestra representada cumple con elevar el presente INFORME DE IMPOSIBILIDAD DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LOSA DE TECHO DE LAS CÁMARAS DE VÁLVULAS N° 26 Y N° 27, adjuntando nuestra evaluación, el cual en calidad de Residente de Obra hago de conocimiento para que se dé el trámite correspondiente a la Entidad y actuar de acuerdo a las normas vigentes.

• Se recomienda a la entidad tomar en cuenta lo descrito en el ITEM 4, para que en el menor plazo posible se adopte las medidas correspondientes, para evitar retrasos en la obra por causas no atribuibles al contratista.

• Por lo expuesto, señores AMC2 CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L., con atención al Jefe de la Supervisión, remitimos a Ud. esta comunicación y solicitamos la atención inmediata, a fin de poder continuar con la ejecución de la obra conforme el Reglamento de la ley de contrataciones del estado.

CONSORCIO VÁLVULAS

ING. MILAGROS GUADALUPE GOMEZ  
RESIDENTE DE OBRA



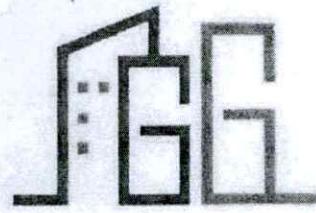
Anexo Beirut S/N- Distrito de Corosha-Bangara-Amazonas



ingguadalupe2@gmail.com



9896-75105



MILAGROS  
GUADALUPE  
GOMEZ

INGENIERO CIVIL  
CIP N° 206434

RUC N° 10701199346

06

Sin otro particular y en espera de su atención es todo cuanto informo a ustedes para proseguir con los trámites correspondientes, salvo mejor parecer.

Atentamente;

CONSORCIO VALVULAS

ING. MILAGROS GUADALUPE GOMEZ  
RESIDENTE DE OBRA  
RUC CIP N° 206434



Anexo Beirut S/N- Distrito de Corosha-Bongara- Amazonas



ingguadalupe2@gmail.com



9896-75105

## Asiento del Cuaderno de Incidencias de obras

05

Entidad contratante: EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AMAZONAS S.R.LTDA.

Obra: CONTRATO N° 025 - 2025 - EMUSAP S.A.

Contratista: CONSORCIO VALVULAS

Número de asiento: 72

Título IMPOSIBILIDAD DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS EN CÁMARA DE VÁLVULAS N° 26-N° 27

Fecha y Hora 03/11/2025 15:59

Usuario: GUADALUPE GOMEZ, MILAGROS

Rol: RESIDENTE DE OBRA

Tipo de asiento: OTRAS OCURRENCIAS

**Descripción:** 1.- CON FECHA 29/10/2025 LUEGO DE VERIFICAR LAS PARTES INTERVINIENTES, LAS CONDICIONES INSITU PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LOSA DE TECHO DE LAS CÁMARAS DE VÁLVULAS DE AIRE N° 26,27 Y 28; UBICADAS EN: CUADRA 02 DE AV. AEROPUERTO, INTERSEC. DE PASAJE EVA DORILA CON PROLONG. CHINCHA ALTA, E INTERSEC. DE PASAJE EVA DORILA CON PROLONG. SANTO DOMINGO RESPECTIVAMENTE; SE ACORDÓ PROCEDER AL REINICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA N° 01; TODA VEZ QUE SE ENCONTRABA ADEMÁS APROBADO MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO CORRESPONDIENTE EN CONCORDANCIA AL RLCE, EL ADICIONAL DE OBRA N° 01 CON DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01.

2.- SE EJECUTÓ LA LOSA DE TECHO DE LA CÁMARA DE VÁLVULA N° 28, CONSIDERANDO QUE EN DICHA UBICACIÓN LA CALLE YA SE ENCONTRABA PAVIMENTADA; EN TANTO PARA LAS 02 VÁLVULAS (26-27) RESTANTES SE CONTABA CON QUE EL CONSORCIO VIAL SEÑOR DE LOS MILAGROS DEL PROYECTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL SECTOR, IBA A PROCEDER CON EL VACIADO DE PAVIMENTOS EN LOS DIAS CORRIENTES PARA ASÍ PODER EJECUTAR LOS TRABAJOS FALTANTES QUE EN SU MOMENTO MOTIVARON LA SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE LA OBRA MATERIA DEL PRESENTE; YA QUE PARA EL VACIADO DE TECHOS ES NECESARIO CONTAR CON LOS DETALLES DE PAVIMENTO (BOMBEO Y/O PERALTE) Y NIVELES DE PAVIMENTO TERMINADO; POR ELLO ESTA RESIDENCIA A LA FECHA DEJA CONSTANCIA QUE LA EJECUCIÓN DE DICHOS TRABAJOS RESULTA IMPOSIBLE YA QUE AUN EL CONSORCIO EJECUTOR NO REALIZÓ EL VACIADO DE PAVIMENTOS EN LAS UBICACIONES DE LA CÁMARA DE VÁLVULAS N° 26 Y 27; Y EN TANTO MEDIANTE CARTA N° 231-2025-CONSORCIO VIAL SEÑOR DE LOS MILAGROS/RC-PRPM DE FECHA 03 DE NOVIEMBRE DEL 2025, COMUNICA QUE LAS ACTIVIDADES DE VACIADO DE PAVIMENTOS EN LA AV. AEROPUERTO Y PROLONG CHINCHA ALTA SE HAN POSTERGADO Y SE REALIZARAN DENTRO DE UN PLAZO APROXIMADO DE 60 DÍAS CALENDARIO, TODA VEZ QUE SE VIENEN PRESENTANDO PRECIPITACIONES PLUVIALES RECURRENTES E INTENSAS EN LA CIUDAD.

Asiento de Referencia: NINGUNO

Archivos anexos: 00

CONSORCIO VALVULAS

-----  
ING. MILAGROS GUADALUPE GOMEZ  
RESIDENTE DE OBRA  
Ruc. 0010123456



## Asiento del Cuaderno de Incidencias de obras

04

Entidad contratante: EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AMAZONAS S.R.LTDA.

Obra: CONTRATO N° 025 - 2025 - EMUSAP S.A.

Contratista: CONSORCIO VALVULAS

Número de asiento: 73

Título: IMPOSIBILIDAD DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS VALV. 26 - 27

Fecha y Hora: 03/11/2025 16:12

Usuario: GUADALUPE GOMEZ, MILAGROS

Rol: RESIDENTE DE OBRA

Tipo de asiento: OTRAS OCURRENCIAS

Descripción: 3.- EN RELACIÓN A LO DESCrito EN LOS ÍTEMs 1 Y 2; SE DEJA CONSTANCIA QUE TAL EVENTO Y/O OCURRENCIA PODRÍA GENERAR ATRASOS EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA NO ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA; ASIMISMO ENCONTRÁNDOSE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA PROXIMO A CUMPLIRSE; SE SOLICITA A LA SUPERVISIÓN DE OBRA REALIZAR LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES ANTE LA ENTIDAD, PARA PODER ADOPTAR UNA SOLUCION VIABLE ANTE TAL IMPOSIBILIDAD DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EN MENCIÓN, CON LA FINALIDAD DE EVITAR POSIBLES DEMORAS EN LA EJECUCIÓN Y/O OCURRENCIA DE SOBRECOSTOS POR POSIBLES AMPLIACIONES DE PLAZO.

4. ÉSTA RESIDENCIA CURSARA UN INFORME TÉCNICO DETALLADO, EN REFERENCIA A LA OCURRENCIA DESCrita EN EL PRESENTE.

5. SE ADJUNTA LA CARTA N° 231-2025-CONSORCIO VIAL SEÑOR DE LOS MILAGROS/RC-PRPM PARA CONOCIMIENTO Y FINES.

Asiento de Referencia: 72 - IMPOSIBILIDAD DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS EN CÁMARA DE VÁLVULAS N° 26-N° 27

Archivos anexos: 01

CARTA 231-2025-CONSORCIO VIAL SEÑOR DE LOS MILAGROS-RC-PRPM.pdf

Hash 256: 585097caac901a4254819f5769c9fa7cb0b2cef8de07c4926bea63a83bd2d90c

CONSORCIO VALVULAS

-----  
ING. MILAGROS GUADALUPE GOMEZ  
RESIDENTE DE OBRA  
Pág. Oficio 14 Jueves 14

## ACTA DE COORDINACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE INSTALACIÓN DE VÁLVULAS

En la ciudad de Chachapoyas, a los 15 días del mes de julio de 2025, siendo las 10:30 horas, se reunieron en el marco del proyecto de Construcción de Pistas y Veredas de la Av. Aeropuerto y Calles Afines las siguientes entidades:

1. Supervisión Super Aeropuerto del proyecto obra de calles y pavimento
2. Consorcio Vial Señor de los Milagros (CVSM)
3. Empresa Municipal de Saneamiento EMUSAP S.A.
4. Consorcio Válvulas (empresa contratista a cargo de la instalación de válvulas)
5. Supervisión Válvulas AMC2 Contratistas generales EIRL

REGISTRO DE VÍAS					REGIÓN AMAZONAS
PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS DEL AV. AEROPUERTO Y CALLES AFINES DE LA CIUDAD DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - AMAZONAS					
ENVIADO: CONSORCIO VIAL SEÑOR DE LOS MILAGROS		NOMBRE: CONSORCIO VIAL SEÑOR DE LOS MILAGROS			
NOMBRE Y APELLIDO	FECHA	DN	CM	PERM	
FRANKLIN ALFREDO TELLO REYES	15/07/25	47170037	707770900	0000000000	
SUPERVISOR CESA (VÁLVULAS).					
Pedro Luis Cesa Vásquez (Contratista)	19/07/25	54100094	919120924	0000000000	
José Andrés Chinchilla Huamán Asistente de Punto de obra	15/07/25	12741002	915033086	0000000000	
PERIOD 2000 VALLADOLID LIMA GERENTE DE OPERACIONES	15/07/25	42912304	939370072	0000000000	
CRISTIÁN GARCÍA GARCÍA (CAMPUS) Supervisor de Obra	15/07/25	46679145	032091617	0000000000	

Con la finalidad de coordinar e implementar adecuadamente los trabajos de instalación de válvulas, y luego del intercambio de información técnica y de programación, se llegaron a los siguientes:

### ACUERDOS

#### PRIMERO. – Cronograma de Ejecución

El Consorcio Válvulas, como contratista responsable, se compromete a iniciar la ejecución de la colocación de válvulas desde el día martes 15 de julio hasta el miércoles 31 de julio del 2025.

#### SEGUNDO. – Ámbito de Intervención

Los trabajos se realizarán en las siguientes vías:

- Av. Aeropuerto, 0 +095
- Jr. Eva Dorila, cruce de Eva Dorila con prol Chinchha Alta
- Prolongación santo Domingo y Eva Dorila

CONSORCIO VÁLVULAS

ING. MILAGROS CÁCERES GÓMEZ  
RESIDENTE DE OBRA  
Reg. CIP N° 206434

#### TERCERO. – Responsable Técnico

Se designa como responsable de la ejecución e instalación de las válvulas al Ing. Kevin Epquin Tafur, quien actúa en calidad de Asistente del Consorcio Válvulas.

#### CUARTO. – Acreditación del Personal

El Consorcio Válvulas se compromete a acreditar formalmente ante el Consorcio Vial Señor de los Milagros (CVSM) a todo el personal técnico y obrero que participará en la ejecución de los trabajos, adjuntando además:

- Relación nominal de trabajadores.

*Kevin Epquin Tafur*  
ING. KEVIN D. EPQUIN TAFUR  
ASIST. RES. CONSORCIO VÁLVULAS

- Copia de los seguros vigentes de cada trabajador (SCTR, ESSALUD u otro equivalente).

#### QUINTO. – Comunicación y Supervisión

La Supervisión de Válvulas se compromete a mantener una **comunicación constante y fluida con el equipo técnico y social del Consorcio Vial Señor de los Milagros y EMUSAP**, informando avances, observaciones y posibles interferencias que puedan surgir durante la ejecución.

#### SEXTO. – Validación y Coordinación con EMUSAP

EMUSAP, como entidad operadora del sistema de agua y saneamiento, ha sido informada del cronograma de instalación y se compromete a brindar el soporte técnico necesario para garantizar la correcta conexión y funcionamiento de las válvulas.

**SEPTIMO:** El Consorcio Valvulas se compromete a dejar debidamente señalizados, la zona de intervención del (donde instalen las válvulas, en un área de 25 M2 por valvula) el tema de seguridad queda bajo es su responsabilidad del consorcio ; finalmente, el pase para los materiales debe ser coordinado con el Consorcio Vial Señor de los Milagros.

**Por la Supervisión de Obra de Pavimento:**

Nombre:

Cargo:

Por el Consorcio Vial Señor de los Milagros:

Nombre: Pedro Luis Cruz Vásquez  
Cargo: Presidente de Obra.

Por EMUSAP Chachapoyas:

Nombre: FREYDI JOHN VALLEJOS LEYVA  
Cargo: GERENTE DE OPERACIONES

COMSÓRCIO VALVULAS

ING. MILAGROS GUADALUPE GOMEZ  
RESIDENTE DE OBRA  
Reg. CIPN 206434

Por el Consorcio Válvulas (Contratista):

Ing. Kevin Epquin Tafur  
Asistente Técnico

Por la supervisión de Consorcio Válvulas (Contratista):

Nombre: FRANKLIN ALFONSO TELLO REYNA  
Cargo: SUPERVISION

CONSORCIO VÁLVULAS  
ING. FRANKLIN A. TELLO REYNA  
SUPERVISOR DE OBRA  
Reg. CIPN 206446

EMUSAP S.A.  
ING. FREYDI JOHN VALLEJOS LEYVA  
GERENTE DE OPERACIONES

EMUSAP S.A.  
ING. JONIVSON CAMPOJO SALAZAR  
CIP. N° 371659  
Supervisor del Mtro. de Redes de Distribución y Recolección

ING. CARLOS C. LAMBERTO CONTRERAS  
Supervisor de OBRA

EMUSAP S.A.  
ING. JONIVSON CAMPOJO SALAZAR  
CIP. N° 371659  
Supervisor del Mtro. de Redes de Distribución y Recolección



CONSORCIO VIAL SEÑOR DE LOS MILAGROS  
(INCO PERU EIRL - V&H CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.)  
RUC N° 20611625333

02 01

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Chachapoyas, 03 de noviembre del 2025.

**CARTA N° 231-2025-CONSORCIO VIAL SEÑOR DE LOS MILAGROS/RC-PRPM**

**SEÑOR:**

**CLITMAN JHOEL CULQUI QUIROZ**

Representante Común

Consortio Válvulas

**ASUNTO : COMUNICA CULMINACIÓN DE ACTIVIDADES**

**REF.- : a) OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS DEL JR. AEROPUERTO  
Y CALLES AFINES DE LA CIUDAD DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA DE  
CHACHAPOYAS - AMAZONAS, CUI N° 2162193"**

De nuestra especial consideración:

Reciba un cordial saludo a nombre del consorcio vial señor de los Milagros, ejecutor de la obra de la referencia a), la presente es para comunicarle que las actividades programadas en la Av. Aeropuerto y Jr. Chincha Alta, se culminaran dentro de 60 días calendarios aproximadamente, debido a las precipitaciones que se viene presentando.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y acciones pertinentes, sin otro en particular me suscribo de usted.

Atentamente;

CONSORCIO VIAL SEÑOR DE LOS MILAGROS

PERCY R. POEMAPE MESTANZA  
REPRESENTANTE COMÚN

RECIBIDO  
10/11/2025  
CLITMAN JHOEL CULQUI QUIROZ  
73769569  
12:30 PM

C.c  
Archivo  
Folios \_\_\_\_\_

CONSORCIO VÁLVULAS

ING. MILAGROS GUADALUPE GOMEZ  
RESIDENTE DE OBRA  
Reg. CIP N° 206434